


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5 2831622914		

No. GS-2026- - ESSUM – GULOG– 20.1

Fusagasugá, 08 de mayo de 2026

Señor coronel  
**JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO**  
 Director Escuela  
 Calle 19 50 - 24 Barrio Gran Colombia  
 Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra 161829

### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL    

### Periodo del informe de supervisión


<b>Desde</b>	<b>08/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>08/05/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

### INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002321-ESSUM; de fecha 08/03/2026, el señor coronel, JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO , obrando en calidad de Directora Escuela, nombró como supervisor de la orden de compra No. 161829, al señor Subintendente FABIAN SANTAMARIA BARRETO., cuyo objeto es contratar el servicio de “SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, ASÍ COMO, A LOS VEHÍCULOS DE APOYO A CUALQUIERA DE ESTAS DOS UNIDADES, O VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCUENTREN DE PASO EN LA JURISDICCIÓN DE LAS ESCUELAS Y REQUIERAN DE ESTE TIPO DE ADITIVO, celebrado con FERRICENTRO S.A.S , identificado con el N.I.T; No. 800237412.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003099-ESSUM; de fecha 07/04/2026, el señor coronel, JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO , obrando en calidad de Directora Escuela, nombró como supervisor de la orden de compra No. 161829, al señor Patrullero EDWIN VANEGÁS VERGARA, cuyo objeto es contratar el servicio de “SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ” Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, ASÍ COMO, A LOS VEHÍCULOS DE APOYO A CUALQUIERA DE

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		

ESTAS DOS UNIDADES O VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCUENTREN DE PASO EN LA JURISDICCIÓN DE LAS ESCUELAS Y REQUIERAN DE ESTE TIPO DE ADITIVO, celebrado con FERRICENTRO S.A.S , identificado con el N.I.T; No. 800237412.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004046-ESSUM; de fecha 04/05/2026, el señor coronel, JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO , obrando en calidad de Directora Escuela, nombró como supervisor de la orden de compra No. 161829, al señor Patrullero JORGE RODULFO VANEGAS OSORIO, cuyo objeto es contratar el servicio de "SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, ASÍ COMO, A LOS VEHÍCULOS DE APOYO A CUALQUIERA DE ESTAS DOS UNIDADES O VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCUENTREN DE PASO EN LA JURISDICCIÓN DE LAS ESCUELAS Y REQUIERAN DE ESTE TIPO DE ADITIVO, celebrado con FERRICENTRO S.A.S, identificado con el N.I.T; No. 800237412.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** bimensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0 (CERO)

#### Información del contrato

<b>ORDE DE COMPRA</b>	161829
<b>instrumento de agregación de la orden de compra</b>	SUMINISTRO DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, ASÍ COMO, A LOS VEHÍCULOS DE APOYO A CUALQUIERA DE ESTAS DOS UNIDADES O VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCUENTREN DE PASO EN LA JURISDICCIÓN DE LAS ESCUELAS Y REQUIERAN DE ESTE TIPO DE ADITIVO
<b>Contratista</b>	FERRICENTRO S.A.S
<b>Representante legal</b>	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	Siete millones doscientos mil pesos \$ 7.200.000,00 M/CTE.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No existe adiciones
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	Siete millones doscientos mil pesos \$ 7.200.000,00 M/CTE.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Ejecución que se derive de la aceptación de oferta será de 07 meses a partir de la aprobación de las garantías única por parte de proveedor y la aprobación de esta.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	08 de marzo de 2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	08 de octubre de 2026
<b>Adiciones</b>	No aplica
<b>Modificatorios</b>	No aplica

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante los dos meses transcurrido entre el 08 de marzo de 2026 al 08 de mayo del 2026, se requirió el suministro solicitar el primer pedido de aditivo automotriz correspondiente a la primera entrega de las cuatro contratados.

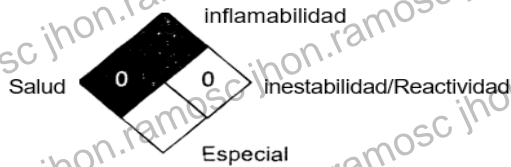
## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>  El contratista <b>deberá certificar mediante documento escrito</b> donde garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, personal idóneo y calificado, disponibilidad de atención, transporte, recursos financieros, y todo lo necesario para la entrega del aditivo automotriz.</p>	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
2	<p><b>Descripción del Producto:</b>  Urea Automotriz solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diésel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV, Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa por encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos.</p> <p><b>COMPONENTES DE LA UREA AUTOMOTRIZ:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS N° 57-13-6).</li> <li>• 67,5% de Agua (CAS N° 7732-18-5)</li> </ul> <p><b>ASPECTO</b></p> <p><b>Estado físico:</b> liquido Color: incoloro  <b>Olor:</b> leve, amoniacal Umbral  <b>Olfativo:</b> No determinado  <b>PH:</b> 9-10  <b>Punto de fusión/congelación:</b> -10.5 °C  <b>Punto de ebullición/condensación:</b> 100 °C (100 °C)  <b>Temperatura de sublimación:</b> No determinado  <b>Punto de inflamación:</b> No aplicable  <b>Punto de combustión:</b> No determinado.  <b>Tasa de evaporación:</b> No determinado  <b>Inflamabilidad (sólido, gas):</b> ininflamable.</p>	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		

**Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior:**  
**Punta mínima:** No determinado.  
**Punta máxima:** No determinado.  
**Presión de vapor:** No determinado  
**Densidad:** 1.088 g/cm<sup>3</sup>  
**Densidad relativa:** No determinado.  
**Solubilidad:** No determinado.  
**Solubilidad en agua:** 100 g/l  
**Coefficiente de reparto:** noctanol agua: No determinado.  
**Temperatura de autoinflamación:** No determinado.  
**Temperatura de descomposición:** No determinado.  
**Viscosidad:** Dinámico: 1.4 mPa.s @ 20 °C (20 °C)  
**Cinemática:** No determinado.  
**Propiedades explosivas:** No explosivo.  
**Propiedades comburentes:** Ninguno  
**Estabilidad química:** El producto es estable.  
**Posibilidad de reacciones peligrosas:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas.  
**Materiales incompatibles:** Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo.  
**Observación:** Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos  
**Productos de descomposición peligrosos:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos.



**PRESENTACIONES DE LA UREA AUTOMOTRIZ**

Envasado en garrafas cerradas de 20 litros Urea automotnz-AdBlue




Presentación garrafa 20LT

3

Características	Unidades	Límites		Metodo de Ensayo
		Mínimo	Máximo	
Contenido de Urea	% (m/m)	31,8	33,2	ISO 22241-2 Anexo B
Densidad (20 C)	Kg/m <sup>3</sup>	1,087,0	1,093,0	ISO 22241-2 Anexo C
índice de refracción @ 20 C		1,3814	1,3843	ISO 3675 o ISO 12183
Alcalinidad coma NH	(m/m) d		0,2	ISO 22241-2 Anexo D
Biuret	% (m/m) d		0,3	ISO 22241-2 Anexo E
Aldehidos	mg/kg		5	ISO 22241-2 Anexo F
Materia insoluble	mg/kg		20	ISO 22241-2 Anexo G
Fosfato (PO)	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo H
Calcio	mg/kg		0,5	
Hierro	mg/kg		0,5	
Cobre	mg/kg		0,2	
Zinc	mg/kg		0,2	
Cromo	mg/kg		0,2	
Niquel	mg/kg		0,2	
Aluminio	mg/kg		0,5	ISO 22241-2 Anexo I
Magnesia	mg/kg		0,5	
Sodio	mg/kg		0,5	
Potasio	mg/kg		0,5	
Perfil de Identificación	mg/kg	Identico a la referencia		ISO 22241-2 Anexo J


SI

El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA			
4	El contratista <b>deberá certificar por escrito</b> que asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
5	Los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, previa verificación de cada uno de las garrafas cerradas de 20 litros Urea automotnz-AdBlue por parte del supervisor.	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
6	El contratista deberá <b>certificar mediante documento escrito</b> firmado por el representante legal, que está en a la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso.	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
7	El contratista <b>debe certificar por escrito</b> que hará la entrega del producto con envase incluido y de acuerdo a la presentación antes mencionada de 20 litros previa coordinación con el supervisor del contrato	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
8	Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del mismo, cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional". El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado: "COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
9	El contratista <b>deberá certificar por escrito</b> que asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, transporte del producto	SI	El contratista cumple con cada

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	hasta el lugar de entrega, así como el personal encargado para su cargue y descargue.			una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
10	Los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, previa verificación de cada uno de las garrafas cerradas de 20 litros Urea automotnz-AdBlue por parte del supervisor.	SI		El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
11	El contratista debe <b>certificar por escrito</b> que el producto a entregar cumpla con la norma y especificaciones técnicas requeridas.	SI		El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
12	<b>CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)</b> El futuro proveedor velará porque los productos a usar tengan un óptimo proceso de fabricación y/o utilización y que su procedimiento no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable.	SI		El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
13	El futuro contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene, seguridad industrial y de salud ocupacional aplicables	SI		El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA			
14	El futuro contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
15	<p><b>ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, formulario anexo al presente documento.</p>	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
16	El contratista, una vez perfeccionada el acta de inicio del contrato, deberá hacer llegar al supervisor del contrato el formulario denominado DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS, debidamente diligenciado.	SI	El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta para la disposición de entrega del (ADITIVO AUTOMOTRIZ)
<p><b>1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b></p> <p>No se han presentado</p> <p><b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b></p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando pendiente por ejecutar 124 días calendario</p> <p><b>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b></p> <p>La Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p>			

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.


Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos Fabia.santamaria@correo.policia.gov.co.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 7.200.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.800.000,00	25,00%
Valor total facturado	\$ 1.800.000,00	25,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.800.000,00	25,00%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 5.400.000,00	75,00%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 1.800.000,00	01/04/2026	\$ 1.800.000,00	01CR-708076	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago


**5. RECOMENDACIONES**

La ejecución de la orden de aceptación de oferta se viene desarrollando de manera normal.

**CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente:

Firma   
 Grado y Nombres PT. JORGE RODULFO VANEGAS OSORIO  
 Supervisor orden de compra 161829  
 Correo Electrónico: jorge.vanegas5052@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3235248465